



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 256-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho. **02 MAYO 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 10004 de fecha 17 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **SEFERINO HUARANCCAY QUISPE**, e informe técnico N° 204-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **SEFERINO HUARANCCAY QUISPE**, solicito licencia por salud por el periodo de 20 días, del 15/04/17 al 04/05/2017, en vista de encontrarse mal de salud acudió al Hospital II de Essalud en busca de atención medica a través del servicio de oftalmología, en dicho nosocomio fue atendido por la Dra. Violeta Reyes Trujillo, especialista en oftalmología con CMP 27981, quien decidió intervenirlo quirúrgicamente por ser diagnosticado con catarata al ojo izquierdo, y vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 20 días a partir del 15/04/2017 al 04/05/2017, acto que acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00011806-17.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, Informe Técnico N° 204-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS expedida por la responsable del área de Bienestar Social de la entidad, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **SEFERINO HUARANCCAY QUISPE**, por el periodo de 20 días del 15/04/2017 al 04/05/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAYO 2017  
Oficio Circ. N° 1129-2017-VTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a la Utd., copia  
del original de: RJ- 256-2017-MPH (R2) II

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally J. Sotter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>03 MAYO 2017</b>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....